

Ordinatio. Savado 18. de Febrero de 1758.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y Sala de las Cajas de la Corte de ella; Savado diez y ocho de febrero de mill e setecientos cinquenta y ocho años. Los M. A. Señores de Murcia, se juntaron a celebrar Cavildo ordin. como lo acostumbraban; A cuyo d. Bernardo de Rojas y Contreras Car. del orden de Calatrava, Inter. Condes. de esta Capital y su Rio. por el M. D. Joseph Cortes, D. Luis Menchaca, D. Juan Montoya, D. Juan Fontes, D. Rafael de Leon, D. Juan Hernandez, D. Joachin Ruquelme, D. Juan de Canabal y D. Diego Pareja Rexidores.

Seyendo Lorenzo Alonso de Molina, Nicolas Guiso, Joseph Pamel, Juan Parao, Gregorio Carrascosa, Joseph Montea-gua, Joseph Garcia Toro, y Antonio del Rio, Jurados.

Se leyeron las notas del Car. ordin. antecedente. La Ciudad quedo en su inter. d.

Notar.

Despues en la Vaño con Rafael del mol. de Abacer

El Sr. D. Joachin Ruquelme Rex. hizo presente a la Ciudad como en fuerza del encargo q. extrajudicialmente le hizo en el Cavildo anteced. para q. proporcionara el riego que vivia por su Memorial D. Sebastian Montoya Pierr. de la villa de Alcomanilla, alas diez tauillas q. posee en el partido de los Vaños de esta huerta, de la Raza concedida en el año pasado de setecientos cinquenta y siete, alor heredado en el, con la calidad de q. p. ello havia de quitar y renunciar, el q. le facilita la tierra q. tienen diez tauillas por gracia q. le hizo este Ayuntamiento; Havia tenido algunas conferencias con dho interesado, y q. ultimamente manifestado, no le convenia la reposicion de dha tierra por lo q. des de luego se reparava de dha pretension, dandola por no hecha, sobre q. la Ciudad podia determinar lo que se a de su agrado. Y havienendolo oydo, quedo en su inter. y acordó q. en su virtud no prevaleca la resolu.